Gobernación de Misiones
República del Paraguay

CONTRATO Nº 018/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES**, con domicilio en la Calle Monseñor Gabino Rojas 691 esq. Dr. Martin María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, representada en este acto por el **Sr. ARCIDIO AQUINO BALBUENA** Gobernador Departamental; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, Representante Legal de la firma **"SERIGRAF"**, con RUC Nº 80035723-0, en adelante EL PROVEEDOR, fijando domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de revistas con diseño grafico a la Gobernación Departamental de Misiones, por cuenta, cargo y riesgo de EL PROVEEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) Los anexos con las bases y condiciones del llamado; y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a) de la Ley 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **330**, del Presupuesto de la Gobernación Departamental de Misiones para el Ejercicio Fiscal – Año 2012. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.241.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/12, convocado por la Gobernación Departamental de Misiones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.128/2012.----------

Serigraf S.R.L.

Gobernación de Misiones
República del Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por 25 (veinticinco) días contados a partir de la fecha de la misma.--------

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c) de la Ley 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la CONTRATANTE conforme a la oferta total para la **"Adquisición de revistas con diseño grafico"**, asciende a la suma total de **Gs. 51.492.980** (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos ochenta).----------

7. AJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

El plazo de entrega de los bienes de 25 días contados desde la fecha del contrato, los bienes serán recepcionado por el Departamento de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones sito en Monseñor Gabino Rojas 691 esq. Dr. Martin María Llano de la ciudad de San Juan Misiones, en horario de oficina de (Lunes a Viernes – desde las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs.).----------

9. FORMA DE PAGO

Anticipo del 50% de entrega, pagaderos a 2 días posteriores a la emisión del código de contratación emitido por la DNCP, previa presentación de la **Póliza de anticipo** por el valor del **100%** del monto de la suma del anticipo.
El saldo a la entrega final del trabajo.
Los pagos podrán ser efectuados una vez emitida el Código de Contratación por la DNCP, y para que dicho código sea emitido el oferente adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE.

Serigraf S.R.L. Impresiones

Gobernación de Misiones
República del Paraguay

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará multa, por semana de atraso en la entrega de Bienes por causa imputable al Proveedor, la suma equivalente al 2 % (dos por ciento) sobre el monto total de la Orden de Compra, a ser abonado a la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL de la ciudad de San Juan Bautista. ----------

11. DESCRIPCION DE LOS BINES (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista de los bienes con sus especificaciones técnicas aceptada por las partes son: ----------

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	*Memoria de 40 páginas. (Condiciones especificadas en el anexo 3).*	SERIGRAF	PARAGUAYA	12.683	4.060	51.492.980
	TOTAL					**51.492.980**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

Serigraf S.R.L.

Gobernación de Misiones
República del Paraguay

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES y EL PROVEEDOR por su representante legal.----------

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los ...21..... días del mes de junio del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

---

SR. PATROCINIO RUVIRA AQUINO
Representante
PROVEEDOR

Serigraf S.R.L. Impresiones

SR. ARCIDIO AQUINO BALBUENA
Gobernador Departamental
CONTRATANTE

Sr. Edgar A. Martínez
Secretario General
Gobernación de Misiones